

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, que afecta al apartado del artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

“Art. 6. *Composición del Consejo Rector*.—1. El Consejo Rector estará integrado por 12 miembros, uno de los cuales será el presidente, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local a propuesta del titular del Área a la que figura adscrito el Organismo, conforme a los criterios que se expresan en los apartados siguientes.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente acuerdo y el texto de la modificación de los Estatutos, que constituye su objeto”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.3.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, se procede a la publicación del texto aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/33.034/11)